

SNCC.F.018



Instituto Técnico Superior Comunitario

No. EXPEDIENTE

ITSC-DAF-CM-2026-0004

No. DOCUMENTO

RAE-01

13 de febrero de 2025

Página 1 de 2

**REGISTRO DE ADENDAS/  
ENMIENDAS**

Departamento de Compras y Contrataciones

No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc. de Respaldo
1	13/02/25	<b>Ficha Técnica</b> , portada, descripción del procedimiento, en lo relativo a la indicación de que el proceso estaba dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).	En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley núm. 47-25, el cual faculta a las entidades contratantes a realizar aclaraciones, modificaciones o enmiendas a los pliegos de condiciones, fichas técnicas y demás documentos del procedimiento, siempre que no se altere la naturaleza u objeto de la contratación y se garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y publicidad, se dispone la modificación de la portada, la descripción del procedimiento, así como de las páginas 1 y 2 de la Ficha Técnica, eliminando la condición que establecía que el proceso estaba dirigido exclusivamente a Micro, Pequeñas y	Acto Administrativo núm. 063

			<p>Medianas Empresas (MIPYMES), para que en lo adelante se denomine: "Adquisición de material gastable para el personal administrativo y docente de nuestra institución (ITSC)"; en consecuencia, el presente procedimiento de contratación no estará reservado ni dirigido exclusivamente a MIPYMES, quedando abierto conforme a la modalidad de selección correspondiente y en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26.</p>	
--	--	--	---	--

*Herber A. Castillo M.*

**Herber A. Castillo Mercedes**  
**Director Administrativo**





**INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**ITSC-DADM-063-2026**

**APROBAMOS** la enmienda del expediente No. ITSC-DAF-CM-2026-0004, referida en el No. de documento RAE-01, en conformidad con el artículo 104 de la Ley núm. 47-25, el cual faculta a las entidades contratantes a realizar aclaraciones, modificaciones o enmiendas a los pliegos de condiciones, fichas técnicas y demás documentos del procedimiento, siempre que no se altere la naturaleza u objeto de la contratación y se garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y publicidad, se dispone la modificación de la portada, la descripción del procedimiento, así como de las páginas 1 y 2 de la Ficha Técnica, eliminando la condición que establecía que el proceso estaba dirigido exclusivamente a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), para que en lo adelante se denomine: “Adquisición de material gastable para el personal administrativo y docente de nuestra institución (ITSC)”; en consecuencia, el presente procedimiento de contratación no estará reservado ni dirigido exclusivamente a MIPYMES, quedando abierto conforme a la modalidad de selección correspondiente y en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

En el Municipio de Santo Domingo Este, Distrito Municipal de San Luis, a los trece (13) días del mes de febrero, del año dos mil veintiséis (2026).

*Herber A. Castillo M.*

**Herber A. Castillo Mercedes**  
Director Administrativo



HC/om